



JCA/SUOC/ N° 05/2024

JUSTIFICACIÓN

Pilar, 31 de julio de 2024

SEÑOR
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. N° 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

REREFERENCIA: Justificación de la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO por MONTOS MÁXIMOS Y MINIMOS en el llamado LPN N° 02/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES - PLURIANUAL" - ID N° 443163.

FUNDAMENTACIÓN:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, justifica la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO por MONTOS MÁXIMOS y MINIMOS para el llamado de referencia, fundado en los siguientes términos:

- 1) La presente contratación parte de la necesidad institucional de contar con los servicios de una firma proveedora para la ejecución de servicios de **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES** propios y arrendados por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.
- 2) La modalidad de contrato abierto por montos máximos y mínimos es anualmente recurrido por esta Circunscripción Judicial, pues dicha modalidad permite realizar una mejor gestión en términos de eficacia y eficiencia para hacer frente a los diferentes requerimientos del servicio, los resultados son óptimos y el porcentaje de cobertura es ideal teniendo en cuenta que se autorizan servicios conforme a lo que realmente se necesita.
- 3) La Circunscripción Judicial de Ñeembucú cuenta con inmuebles propios y otros arrendados donde funcionan Juzgados de Paz en el interior del departamento (zona rural).
- 4) Muchos de los inmuebles en donde se hallan asentadas los Juzgados de Paz del interior del departamento, son edificios arrendados y viejos donde las averías de techos, sistema de agua corriente, sanitarios, etc son imprevisibles razón por el cual es una necesidad disponer del servicio contratado para el suministro en los tiempos que sean necesarios.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones



1/2



PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



- 5) La modalidad de contrato abierto por MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS se funda en la necesidad de prever contractualmente la ejecución de trabajos de mantenimientos y reparaciones de edificios y locales **PREVISTOS** y **NO PREVISTOS** en función a las necesidades reales; si bien existe un plan de trabajos previsto, no es menos cierto que se deben prever circunstancias y factores no controlables como factores climáticos, altas temperaturas, años de vida útil, inundaciones propias de esta zona del país, estados de emergencia, etc.
- 6) La modalidad de contrato abierto por montos máximos y mínimos es periódicamente recurrida por esta Circunscripción Judicial, pues dicha modalidad permite realizar una mejor gestión en términos de eficacia y eficiencia para hacer frente a los diferentes requerimientos del servicio, los resultados son óptimos teniendo en cuenta que se autorizan servicios conforme a lo que realmente se necesita.
- 7) Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para sustentar el presente llamado y los requerimientos del servicio, obliga a la aplicación de estrategias administrativas que permitan la mayor cobertura posible en términos de austeridad y eficacia; la modalidad de contrato abierto por montos máximos y mínimos, estadísticamente ha favorecido dicho propósito.
- 8) La flexibilidad de dicha modalidad permite hacer frente a las fluctuaciones suscitadas en cuanto a cantidad y frecuencia. Desde el punto de vista del costo, la modalidad de contrato por montos máximos y mínimos permite a la convocante emitir órdenes de servicio de acuerdo a las necesidades reales y de esta manera se evitan erogaciones elevadas e innecesarias por cuotas fijas o condicionando la ejecución de cantidades mínimas o máximas.

Con los argumentos expuestos en la presente aclaratoria, se fundamenta la necesidad de aplicar dicha modalidad de contratación, y se solicita la publicación del presente proceso de llamado.

Lic. Eladio Aguilar Mongel
Jefe de Sección Contrataciones



2/2